



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADUANAS

N.° 000013-2022-SUNAT/300000

**DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y ENCARGATURAS, Y DESIGNA Y
ENCARGA CARGOS DIRECTIVOS Y FUNCIONES**

Lima, 31 de julio de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 00020-2016-SUNAT/300000, N° 004-2017-SUNAT/300000, N° 051-2017-SUNAT/300000, N° 015-2019-SUNAT/300000, N° 016-2019-SUNAT/300000, N° 018-2019-SUNAT/300000, N° 000022-2020-SUNAT/300000, N° 000024-2020-SUNAT/300000, N° 000003-2021-SUNAT/300000, N° 000006-2021-SUNAT/300000, N° 000010-2021-SUNAT/300000, N° 000012-2021-SUNAT/300000 y N° 000001-2022-SUNAT/300000, se designó y encargó a diversos servidores en cargos directivos de las unidades orgánicas dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas;

Que, se ha estimado conveniente dejar sin efecto algunas de las designaciones y encargaturas a las que se hace referencia en el considerando precedente, y designar y encargar a las personas que asumirán dichos cargos directivos;

Que, asimismo, se ha estimado conveniente encargar las funciones de Coordinador Administrativo del Centro Binacional de Atención en Frontera de la Intendencia de Aduanas de Tumbes, de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas;

En uso de la facultad conferida por el inciso f) del artículo 14 del Documento de Organización y Funciones Provisional - DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 000065-2021/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto, a partir del 1 de agosto de 2022, las designaciones y encargaturas de diversos servidores en cargos directivos de las unidades orgánicas dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, dándoseles las gracias por la labor realizada.

Artículo 2.- Designar, a partir del 1 de agosto de 2022, los cargos directivos de las unidades orgánicas dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas detalladas en el Anexo II que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3.- Encargar a la señora ROSA LIZBETH DUEÑAS CRUZ, a partir del 1 de agosto de 2022, el cargo directivo de Jefe de la División Técnica Aduanera, Recaudación y Contabilidad de la Intendencia de Aduana de Puerto Maldonado, de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, con retención de su cargo de Intendente.

Artículo 4.- Encargar al señor NESTOR JAVIER PINTO CERRO, a partir del 1 de agosto de 2022, las funciones de Coordinador Administrativo del Centro Binacional de Atención en Frontera de la Intendencia de Aduanas de Tumbes, de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, en adición a sus funciones de Jefe de Sección.

Regístrese y comuníquese.

MARILU HAYDEE LLERENA AYBAR
Superintendente Nacional Adjunta de Aduanas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA